

## Juzgados de Primera Instancia

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 5.441

Don José Miguel Mainer Burgueño, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza se tramita juicio verbal núm. 1.165/2011-B, seguido a instancia de Jamones Bronchales, S.L., contra Leo Alimentaria 95, S.L., se ha dictado sentencia de fecha 20 de abril de 2012 por la magistrada-jueza doña Juana Serrano González, cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Celia Cebrían Orgaz, en representación de Jamones Bronchales, S.L., contra Leo Alimentaria 95, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 5.894,81 euros, intereses legales y al pago de las costas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, que será resuelto por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, y se interpondrá ante este mismo Juzgado en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a su notificación, debiendo exponer el apelante las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y expresar los pronunciamientos que impugna.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Leo Alimentaria 95, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de dos mil doce. — El secretario judicial, José Miguel Mainer Burgueño.

### JUZGADO NUM. 8

#### Cédula de notificación

Núm. 5.717

En este órgano judicial se tramita procedimiento ordinario número 425/2011-B, seguido a instancia de General Electric Capital Bank, S.A., contra Iván Cepero Tolón, sobre reclamación de cantidad, en el que, con fecha 30 de marzo de 2012, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de marzo de 2012. — Vistos por mí, doña María Teresa Real Clemente, magistrada-jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, los presentes autos de juicio ordinario que bajo el número 425/2011-B se siguen en este Juzgado, a instancia de General Electric Capital Bank, S.A., representada por la procuradora doña María Nieves Omella Gil y defendida por el letrado don Jordi Bosch Viñas, contra Iván Cepero Tolón, en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar la demanda interpuesta por General Electric Capital Bank, S.A., contra Iván Cepero Tolón, en rebeldía en estos autos, condenando al demandado a pagar a la demandante la suma de 14.872,05 euros de principal, más la cantidad de 2.938,54 euros de intereses devengados hasta la fecha de la demanda. Las costas procesales causadas se imponen al demandado.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los veinte días siguientes a la notificación de la presente resolución. Para interponerla será necesaria la constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acreditando dicha consignación en el momento de la interposición del recurso. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmos.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado Iván Cepero Tolón, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a siete de mayo de dos mil doce. — El/la secretario/a judicial.

### JUZGADO NUM. 11

#### Cédula de notificación

Núm. 5.708

En el procedimiento ordinario número 548/2011, sección C, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 106.

Juez que la dicta: Doña Olga González Viejo.

Lugar: Zaragoza.

Fecha: 15 de mayo de 2012.

Parte demandante: La Zaragozana, S.A., y Bebinter, S.A.

Procurador: Don Alberto Javier Bozal Cortés.

Demandados: Ana María Blasco Jiménez, José Blasco Lomba, María Jiménez Méndez, Victoriano Coto Díaz, José Javier de Luis Larraga y Eva María Gil Martínez.

Procuradora: Doña Pilar Baigorri Cornago.

Procedimiento: Procedimiento ordinario número 548/2011-C.

Fallo: Que estimando la demanda promovida en juicio ordinario número 548/2011-C, instado por el procurador señor Bozal Cortés, en nombre y representación de La Zaragozana, S.A., y Bebinter, S.A., contra José Blasco Lomba, María Jiménez Méndez, Ana María Blasco Jiménez y José Javier de Luis Larraga, representados por la procuradora señora Baigorri, y contra Victoriano Coto Díaz y Eva María Gil Martínez, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a solidariamente a Ana María Blasco Jiménez, José Blasco Lomba y

María Jiménez Méndez a pagar a las actoras 20.415,26 euros en concepto de principal, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de la interposición judicial de la demanda. De dicha cantidad deberán responder solidariamente entre sí y con los otros demandados, en cuantía de 9.317,59 euros, los demandados Eva María Gil Martínez, Victoriano Coto Díaz y José Javier de Luis Larraga, condenando a todos ellos al pago de las costas procesales.

Modo de impugnación: Recurso de apelación que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne, dentro del plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de notificación de aquella. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (art. 456.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así lo acuerda y firma la magistrada-jueza».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Victoriano Coto Díaz y Eva María Gil Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, en Zaragoza a quince de mayo de dos mil doce. — El/la secretario/a judicial.

### JUZGADO NUM. 13

Núm. 5.683

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 517/2012-B, instada por la procuradora doña Inmaculada Isiegas Gerner, en nombre y representación de Cristina Cinta Marco Frago, por el fallecimiento sin testar de Rafaela Pilar Marco Frago, nacida en la localidad de Uncastillo (Zaragoza) el día 25 de octubre de 1928, hija de Guillermo y de Francisca, fallecida en Ejea de los Caballeros (Zaragoza) el día 26 de enero de 2012 habiendo otorgado testamento y renunciado la instituida como su heredera, Josefa Bermejo Lara, sin dejar ascendientes ni descendientes, siendo la pariente más próxima que reclama su herencia su hermana de doble vínculo Cristina Cinta Marco Frago, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a nueve de mayo de dos mil doce. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

### JUZGADO NUM. 1. — DAROCA

Núm. 5.689

Doña María Pilar Campos del Alamo, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Daroca;

Hace saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento de expediente de dominio, inmatriculación número 97/2012, a instancia de José Luis Ferrer Laín, expediente de dominio de la siguiente finca:

Finca situada en la localidad de Aladrén (Zaragoza), calle San Blas, número 7, que tiene una superficie construida de 126 metros cuadrados sobre solar de 500 metros cuadrados. Vivienda distribuida en zaguán con garaje de 63 metros cuadrados, con escalera para acceso a la primera planta, donde se ubica la vivienda, con vestíbulo, comedor-cocina, dos dormitorios y aseo. La fachada de la vivienda da a la calle San Blas, número 7, y linda: entrando, a la derecha, con pared medianera de la vivienda casa número 9 de la calle San Blas, propiedad de Rafael Ferrer Laín; a la izquierda entrando, con pared medianera de la vivienda casa número 5 de la calle San Blas, propiedad de Nieves Melguizo Floría, y al fondo, con solar sobre el que se ubica la construcción.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se cita a los herederos desconocidos de Luciana García Serrano como persona de quien procede la finca y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Daroca, a nueve de mayo de dos mil doce. — La secretaria judicial, María Pilar Campos del Alamo.

### JUZGADO NUM. 1. — DAROCA

Núm. 5.690

Doña María Pilar Campos del Alamo, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Daroca;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número de declaración de herederos 34/2012, por el fallecimiento sin testar de Rafael Pardo Gil, ocurrido en Calatayud el día 9 de marzo de 2011, promovido por José María Pardo Gracia, siendo los parientes más próximos del causante sus sobrinos José María y Angel Pardo Gracia, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Daroca, a ocho de mayo de dos mil doce. — La secretaria judicial, María Pilar Campos del Alamo.